



**TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 016 -TE/2012**

Lima, 13 de junio del 2012

EL TRIBUNAL DE ÉTICA:

VISTA:

La queja presentada el 3 de mayo del 2012 por el regidor José Antonio Ayulo Chávez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Distrital de Barranco, (Caso 11-12), con relación a la columna Pisa Pelota del diario Trome, publicada el 9 de marzo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que luego de las gestiones que realizó, el Tribunal de Ética, el 30 de mayo del 2012, el diario Trome publicó la carta de rectificación que el denunciante envió a dicho medio de comunicación.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

1. Dar por concluido el Caso 11-12 teniendo en consideración que el diario Trome ha cumplido con la publicación.

TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta

GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal

DIEGO GARCÍA-SAYÁN LARRABURE
Vocal